



Divorcio administrativo

CÓDIGO	HUI-TRA-172	FECHA DE ELABORACIÓN	04/05/2020
VERSIÓN	2	FECHA DE MODIFICACIÓN	01/10/2021

TIPO DE SOLICITUD

AUTORIDAD QUE LLEVA A CABO EL TRÁMITE O SERVICIO

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Disolución del vínculo matrimonial ante el oficial del Registro Civil, que por voluntad propia de ambas partes convienen en disolver el vínculo matrimonial.

¿QUÉ OBTIENE EL CIUDADANO?

MODALIDAD

DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN LOS QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO
Disolver el vínculo del matrimonio y dejando a los cónyuges en actitud de contraer otro.

TIPO DE USUARIO O POBLACIÓN A QUIEN VA DIRIGIDO

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

¿QUÉ COSTO TIENE?	
Concepto	Costo
Verificación y Validación de documentos Procedimiento del acta de divorcio	###
	###

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

1. Presentarse los ambos cónyuges y manifestar su deseo de disolver el vínculo matrimonial
2. llenar la solicitud de divorcio presentado los requisitos solicitados
3. Esperar el tiempo de respuesta

DATOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE		
Requisito	Original	Copia
Solicitud de divorcio	###	###
Copia certificada de acta de matrimonio	###	###
Copia certificada de acta de nacimiento de los divorciantes	###	###
Análisis clínicos de no embarazo	###	###
Identificación vigente de los interesados	###	###
Dos testigos mayores de edad con identificación	###	###
Comprobante de domicilio reciente (no mayor a 3 meses)	###	###

INFORMACIÓN RELEVANTE
Las identificaciones pueden ser: IFE o INE, Pasaporte, credencial expedida por el Municipio, cédula profesional o cartilla del servicio militar no mayor a 10 años; al presentar Pasaporte, Cedula Profesional o Cartilla del Servicio Militar deberá anexar copia de comprobante vigente reciente no mayor a tres meses.

MEDIO DE PRESENTACIÓN TIPO DE FICTA

REQUIERE VERIFICACIÓN

EN CASO DE REQUERIR INSPECCIÓN O VERIFICACION, SEÑALAR EL OBJETIVO DE LA MISMA

CONSIDERACIONES

- Para proceder con éste trámite al menos uno de los solicitantes deberá tener su domicilio dentro del municipio de Huimilpan.
- Que los suscritos estén de acuerdo en la disolución del matrimonio.
- Que no hayan procreado hijos durante el tiempo del matrimonio.
- Que la suscrita no se encuentre embarazada.
- Señalar datos del acta de matrimonio.
- Señalar bajo qué régimen se celebró el matrimonio.
- Mencionar domicilios actuales de cada suscrito.
- Después de realizada la solicitud regresar en 15 días para la firma del acta de divorcio.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA VIGENCIA

FUNDAMENTO JURÍDICO

1. Código Civil del Estado de Querétaro, Artículos 112, 113, 184, y 245 al 272
2. Ley de Procedimientos Administrativos, Artículos 3, 14, 16, y 17
3. Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, Artículo 142
4. Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Artículo 27 Fracción I

QUEJAS Y DENUNCIAS	
Dependencia	Órgano Interno de Control
Titular	Lic. Catlina Calva Corona
Teléfono	4482785047 ext. 2029
Correo	organointernodecontrol2124@huimilpan.gob.mx
Dirección	Reforma Ote N° 158, Col. Centro, 76950, Huimilpan
Horario	Lunes a Viernes de 09:00 am - 16:00 pm

DEPENDENCIA, ENTIDAD U ORGANISMO DESCONCENTRADO QUE LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE	
Dependencia	Secretaría de Gobierno
Titular	Lic. Juan Alberto Nava Cruz
Teléfono	4482785047 ext.(2019)
Correo	registrocivil@huimilpan.gob.mx
Dirección	Reforma Ote N° 158, Col. Centro, 76950, Huimilpan
Horario	Lunes-Viernes 9:00 am-15:00 pm

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. José Rogelio Sosa Mendoza	Lic. Cristal Díaz Juárez	Lic. Juan Alberto Nava Cruz

--